



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: 2018-0384**

Se le informa al apoderado del extremo activo, que deberá estarse a lo resuelto en autos de 16 de octubre y 30 de noviembre de la pasada anualidad, en los cuales se requirió al Juzgado 82 Civil Municipal de Bogotá y se decretó la venta del bien materia de división, respectivamente (archivos 6 y 11).

De otro lado, Secretaría: expida el oficio de embargo dispuesto en el último de los proveídos mencionados.

Notifíquese,

El Juez,

  
**HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	09/04/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 23 de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	